



JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO:	05001 33 33 036 2016 00002 00
MEDIO DE CONTROL:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE:	AMANDA GÓMEZ ALZATE
DEMANDADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
ASUNTO:	OBEDEZCASE Y CÚMPLASE
AUTO SUSTANCIACION	Nº 034

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Antioquia que, mediante providencia de fecha 14 de diciembre de 2020¹, **REVOCÓ** los numerales segundo y tercero y **CONFIRMÓ** en lo demás la sentencia proferida por el Despacho en la fecha del 10 de julio de 2017.

Una vez ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANKY GAVIRIA CASTAÑO
Juez

JUZGADO TREINTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de **hoy TRECE (13) DE AGOSTO DE 2021** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

CARLOS JAIME GÓMEZ OROZCO

Secretario

CBL

Firmado Por:

Franky Henry Gaviria Castaño
Juez
036
Juzgado Administrativo
Antioquia - Medellin

¹ https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?quid=050013333036201600002010500123

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a26ea442cdd2e755281070449bca925ee640131203c93407f3c1f5096383df2**
Documento generado en 12/08/2021 09:11:22 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>